



ACUERDO DE CONCEJO N° 025 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 12 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El pedido efectuado por el Regidor Juan Jose Vega Minaya, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, es política de esta Municipalidad reconocer la labor de los vecinos y personajes ilustres quienes a través de sus esfuerzos personales y profesionales contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, en este sentido, el Concejo Municipal desea realizar un reconocimiento como Hijo Predilecto al deportista Chaclacayino **Eduardo Henostroza Orbegoso** Campeón Muay Thai en Tailandia, por su reconocida trayectoria en este deporte, el cual es un personaje ilustre dentro de nuestro Distrito;

Que, el mencionado ciudadano nació y reside en nuestro distrito por muchos años es por ello que el Concejo Municipal quiere efectuar el reconocimiento por el campeonato de Muay Thai realizado en Tailandia;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR un Reconocimiento como Hijo Predilecto del distrito al Deportista Chaclacayino **Eduardo Henostroza Orbegoso** campeón Mundial de Muay Thai en beneficio del distrito de Chaclacayo, en el marco de las celebraciones por el 79° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Chaclacayo.

Esten presentes:
Municipalidad de Chaclacayo
Gobierno Municipal

c.c
ALC
GM
SG, GAF,
Interesado



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Secretaria General la Distribución y notificación del presente acuerdo de concejo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Manuel Javier Campos Sologuren

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

REGISTRO

REGISTRO

c.c ALC
GM
SG, GAF,
Interesado